



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

31 MAR 2025

EX.Nº 481 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt Nº1481 local 101, Unidad Vecinal Nº6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 16 de agosto de 2024.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de las representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº 193 de fecha 26 de febrero de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums Nº 4.421 de fecha 11 de marzo y Nº 5.385 de fecha 25 de marzo, ambos, de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

## DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comerciales y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-160261	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-24614	RESTAURANTE DIURNO
		4-24615	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	INVERSIONES LA ARENOSA SPA	
RUT.Nº	:	76.957.304-6	
NUEVO DUEÑO	:	BAR Y RESTOBAR EL 11 SPA	
RUT.Nº	:	77.884.123-1	
DIRECCIÓN	:	AVDA. MANUEL MONTT Nº 1481 LOCAL 101	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 236 de fecha 21 de marzo de 2025.-



# Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 481 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CVR/MRMQ/AVMS/fhm. -  
Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1050

JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde





DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum : 4421.-  
Antecedente : Informe N°193 de  
26-02-2025  
Materia : Adjunta antecedentes

Providencia, 11 MAR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que de acuerdo al Art. 9° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el cambio de dueño de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	: INVERSIONES LA ARENOSA SPA
R.U.T.	: 76.957.304-6
NUEVO DUEÑO	: BAR Y RESTOBAR EL II SPA
R.U.T.	: 77.884.123-1
DIRECCION	: MANUEL MONTT N°1481, LOCAL 101
JUNTA DE VECINOS	: N°6
ROL Y GIRO	: 2-160261 - RESTAURANT COMERCIAL
	4-24614 - RESTAURANT DIURNO
	4-24615 - RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

FCM/MMU/damg

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DAC

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

AM . 574  
11 MAR 2025



# Providencia

Dirección Jurídica

**INFORME N°:** 1913

**ANT.:** Memorándum N° 3117 de fecha 15 de febrero del año 2025 del Departamento de Rentas Municipales.

**MAT.:** Informa favorablemente transferencia de Patente Restaurant Comercial Rol N°2-160261, Patente de Alcoholes de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Rol N°4-24614 y N°4-24615, respectivamente, ubicado en calle Manuel Montt 1481, Local 101, de esta comuna.

**PROVIDENCIA, 26 FEB 2025**

**DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI  
DIRECTORA JURÍDICA**

**A: TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE**

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorándum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los Ingresos N° 24804, para Patente Restorán Comercial; Ingreso N°24805 para Restaurant Diurno e Ingreso N° 24806 para Restaurant Nocturno, todos estos formularios presentados por la sociedad **BAR Y RESTOBAR EL 11 SPA, RUT N° 77.884.123-1**, todas con fecha 23 de marzo del año 2024, corresponden a los siguientes:

1.-Copia de Escritura de Constitución de Sociedad **BAR Y RESTOBAR EL 11 SPA**, celebrada con fecha 22 de marzo del año 2024, otorgado en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, se acompañan además protocolización y publicación y copia de inscripción de constitución de la sociedad, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con anotaciones marginales, con certificado de vigencia de fecha 21 de diciembre del año 2024.

La administración le corresponde de manera separada o conjunta a:

-JENNIFER NASCARINNA CARRERA JURI.

-MELANY CONSTANZA CARRERA JURI.





2.- Mediante "Contrato de Compraventa", autorizado con fecha 09 de septiembre del año 2024, documento cuyas firmas fueron debidamente autorizadas ante Notario Público de don Evaldo Rehbein, la sociedad **INVERSIONES LA ARENOSA SPA** comparece como vendedor representada por don Carlos Giraldo y como comprador la sociedad **BAR Y RESTOBAR EL 11 SPA** representada por doña Jennifer Carrera Juri, ésta última adquiere el Establecimiento de Comercio amparado por las siguientes patentes comerciales y de alcoholes, a saber: Patente Restaurant Comercial Rol N°2-160261, Patente de Alcoholes de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Rol N°4-24614 y N°4-24615, respectivamente todas explotadas ubicado en calle Manuel Montt 1481, Local 101 de esta comuna.

Se tiene a la vista certificado de vigencia de poderes de la sociedad vendedora al 29 de noviembre del año 2024.

3.- El título por el cual la sociedad INVERSIONES LA ARENOSA SPA, detenta el uso del inmueble ubicado en ubicado en Manuel Montt 1481, Local 101, de esta comuna, en el cual se explotarán la patente comercial y de alcoholes individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado con la sociedad Inversiones Quiroz Uno SpA, representada por don Mauricio Quiroz, autorizado en la notaria de don Evaldo Rehbein con fecha 09 de septiembre del año 2024.

Se tiene a la vista inscripcion de dominio de fojas 66007 número 92285 del año 2018, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Santiago, en el cual consta que la dueña de la propiedad arrendada, es la sociedad Inversiones Quiroz Uno SpA.

4.- Se adjunta copia electrónica de Declaración Jurada de Inicio de Actividades donde consta que la sociedad **BAR Y RESTOBAR EL II SPA**, inicio sus actividades con fecha 06-06-2024.

5.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 19 de noviembre del año 2024 en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a Restaurant.

6.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tienen a la vista las Declaraciones Juradas señaladas, que se refiere a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes respecto de doña



# Providencia

Dirección Jurídica

JENNIFER NASCARINNA CARRERA JURI y de doña MELANY CONSTANZA CARRERA JURI, ambas debidamente autorizadas ante notario.

7.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitido electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en los cuales se acredita que doña JENNIFER NASCARINNA CARRERA JURI y de doña MELANY CONSTANZA CARRERA JURI, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

8.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N° 2413554272 respecto de la Resolución Exenta N° 1913125783 de fecha 26 de abril del año 2019 emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO es la sociedad **BAR Y RESTOBAR EL 11 SPA, RUT N° 77.884.123-1.**

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha ~~dado~~ cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Directora Jurídica acceder a la solicitud de transferencia de las patentes comercial y de alcoholes singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **BAR Y RESTOBAR EL 11 SPA, RUT N° 77.884.123-1**, para ser explotadas en el inmueble ubicado en calle Manuel Montt N°1481, Local 101, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CAROLINA HELFMANN MARTINI**  
**DIRECTORA JURIDICA**

JNF



# DECLARACION JURADA

Santiago, República de Chile, a 13 de febrero de 2025, por el presente doña **Melany Constanza Carrera Juri**, C.I. [REDACTED], nacional, con domicilio [REDACTED] comuna de [REDACTED]

Declaro bajo juramento con esta fecha que no infringe las normas establecidas en el Art. 4 de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Melany Constanza Carrera Juri



**Melany Constanza Carrera Juri**

RUT [REDACTED]

Autorizo la (las) firma(s)  
de (los) compareciente(s)



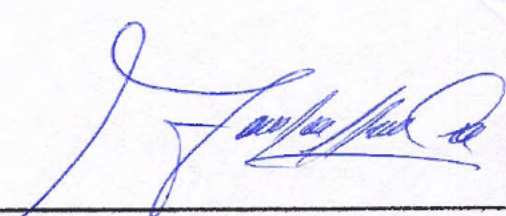

DOCUMENTO REDACTADO Y PRESENTADO POR EL  
COMPARECIENTE Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD



# DECLARACION JURADA

Santiago, República de Chile, a 05 de marzo de 2025, por el presente doña **Jennifer Nascarina Carrera Juri**, C.I. [REDACTED], nacional, con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED]

Declaro bajo juramento con esta fecha que no infringe las normas establecidas en el Art. 4 de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

**Jennifer Nascarina Carrera Juri**

RUT [REDACTED]

Autorizo ~~la~~(las) ~~firma~~(s)  
de ~~los~~(los) compareciente(s)

NOTARIO SUPLENTE  
05 MAR 2025  
32° NOTARIA SANTIAGO

*[Handwritten signature]*

DOCUMENTO REDACTADO Y PRESENTADO POR EL  
COMPARENTE Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD